



Quarta...
SELLO QUARTA, QUARENTA
MARAVILLAS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Yo el Rey de Castilla para poder hacer para lo qual ordy la
y facultad y autorid de amar que os subdieron en el dho Mayorazgo
en dho dho declaran con alguna entorocante del dho oficio, se
dara un mismo titulo seel ala Benona a quien tocare, y portene
dho Conforme a los Usamientos del dho Mayorazgo d subdieron
ahuerda subdieren y suso porpexant para siempre de amar,
con las dhas Calidades preeminencias y prerrogativas, y queden
de probado d Inhabilitado el que lo tubiere, tenayan aquel d a
quellos que tubieren dho dho y subdieron en el dho Mayoraz
go como dho, en con las quales dhas Calidades, y preeminencias,
quiere y en mi merced, y voluntad, que hayais y tengais el dho
oficio y goceis vos y vuestras herederos y subdieron en el dho Maio-
razgo; Y la persona d persona que o vos, y ellos hubiere titulo vos
d Causa perpetua mune para siempre de amar, sin que se pierda
ni Confirque, ni pueda perder ni Confirca por ninguna Cau-
sa Casado otro delito y Crimen de Herejia lese mayestad
d el pecado Nephando; Jmado al Prudente d Governador, bato
al dho mi Consejo o la o idem Despachen el dho titulo a la perso-
na d persona que o an por merced, y subdieron en el dho Ma-
yorazgo expusando en el dho merced, y prerrogativa, y lo mismo
hagan con los dhas subdieron en el, como en esta mi Carta
se contiene y Declara: Lo qual mando al Consejo Justicia
y d dho dho Cavallero, Cruderoz oficiales y hombres bue-
nos de la villa de Caravaca, que Deciban vos el dho

